



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES,
DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA.**

En San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco; siendo las 11:00 once horas del día 13 trece de abril del año 2021 dos mil veintiuno, en la sala de juntas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza” al que en lo sucesivo se denominará como el IJCF, ubicada en calle Batalla de Zacatecas, número 2395, en la colonia Fraccionamiento Revolución, se da inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del “Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza”, en modalidad de **sesión a distancia virtual**, de conformidad a los artículos 5, numeral 1, fracciones XI, y XII y 6 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo contemplado en los Lineamientos para la celebración de sesiones a distancia virtuales o mixtas, para el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza; en presencia de la Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Organismo; la Lic. Adriana Ramírez Vargas, Secretario Ejecutivo del Comité, y el Lic. Salvador Hermosillo Reyes, Vocal de la Tesorería del IJCF y encontrándose conectados a través de la plataforma digital denominada ZOOM, Mtra. Ingrid Guerrero Lobato, Vocal Suplente de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, Lic. Leonardo Hernández Sánchez, Vocal Suplente de Centro Empresarial de Jalisco, S.P; Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Servicios y Turismo de Guadalajara, el Lic. David Berrospe Llamas, Vocal Suplente de la Contraloría del Estado, Lic. Ana Luisa Castro Zepeda, Vocal Suplente de Secretaría de Administración y el Lic. Alberto Ponce García, Vocal Suplente de Secretaria de la Hacienda Pública, mismos que firman de forma autógrafa al calce y costado del presente instrumento.

Punto I del Orden del Día: Lista de asistencia y declaración del quórum.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, da la bienvenida a los asistentes, hace constar que existe quórum, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 124 del Reglamento de dicha Ley, para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del IJCF.

En consecuencia, se abre la sesión, por lo que la Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, continúa con el desarrollo de la misma, y pone a consideración del Comité el siguiente punto.

Punto II del orden del día: Lectura y aprobación del orden del día.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, procede a dar lectura del orden del día de la presente sesión, una vez concluida su lectura, se pide se sirvan aprobar el orden del día levantando su mano, lo cual hacen de manera unánime.

No. De Acuerdo	Descripción del Acuerdo
01-130421-SO	Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.

Punto III del orden del día: Lectura del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, celebrada el día 30 de marzo de 2021.

Lic. **María de la Luz Pablín Cabrera**, menciona a los integrantes del Comité: “el acta anteriormente citada fue leída, firmada y aprobada en su oportunidad, por lo que se les solicita a los asistentes se dispense la lectura”.

Los integrantes del Comité: “estamos de acuerdo con dispensar la lectura del acta”

Punto IV del orden del día: Revisión de la agenda de trabajo.

4.1 Posible fallo del proceso de Licitación Pública Nacional, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021, denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO”.

Lic. **Adriana Ramírez Vargas**, menciona: “les presento el dictamen administrativo-técnico-económico para su valoración, el cual arrojó lo siguiente:

El licitante DISTRIBUIDORA LEIRU, S.A. DE C.V. presento documentación referente a otro proceso de licitación (Licitación Pública Nacional, IJCF-CRMSG-LCC-N002/2021, denominada ADQUISICIÓN DE TRAJES TYVEK), por lo que, no cumple administrativamente. En lo que respecta a los licitantes DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNOS, SAPI DE C.V. y TRIDI ESPECIALISTAS, S. DE R.L. DE C.V. presentan toda la documentación, sin embargo, no presenta el anexo 7, denominado “Declaración de aportación cinco al millar”; por lo que, no cumplen administrativamente.

Los licitantes JESUS CRISTOBAL MARQUEZ BERNAL, DICITEC, S.A C.V; TANIA ALVAREZ MARTÍNEZ, GRUPO CSCI, S. DE R.L; GRUPO TECNOLOGICO VERANA, S.A DE C.V; GRUPO EMEQR, S.A. DE C.V; ISMAEL VEGA RUBIO, RAFAEL VELASCO MICHEL, POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V; IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V; SECURE INC. S.A. DE C.V; REINGENIERIA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V; COMERCIALIZADORA LOGMEDIC, S.A DE C.V;

Página 2 de 19

Batalla de Zacatecas # 2395
Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque,
Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400
www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

BUSINESS BY DESIGN, S.A DE C.V. y ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V. presentan y cumplen administrativamente con toda la documentación.

El licitante JESUS CRISTOBAL MARQUEZ BERNAL, cumple técnicamente en las partidas 8, 9, 10, 11, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, no cumple técnicamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16 y 26 y no cotiza las partidas 17 y 18.

El licitante DICITEC, S.A. C.V., cumple técnicamente en las partidas 8, 9, 10, 11, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, no cumple técnicamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 26.

El licitante TANIA ALVAREZ MARTÍNEZ, cumple técnicamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, no cotiza la partida 18.

El licitante GRUPO CSCI, S. DE R.L. cumple técnicamente en las partidas 8, 9, 10, 11, 19, 20, 21, 23, 24 y 25, no cumple técnicamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14 y 15, no cotiza las partidas 16, 17, 18, 22 y 26.

El licitante GRUPO TECNOLOGICO VERANA, S.A DE C.V. cumple técnicamente en las partidas 14 y 15 y no cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

El licitante GRUPO EMEQR, S.A. DE C.V. cumple técnicamente en las partidas 9, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 21 y 23, no cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 18, 20, 22, 24, 25 y 26.

El licitante ISMAEL VEGA RUBIO cumple técnicamente en las partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 24 y 25, no cumple técnicamente en las partidas 2, 3 y 4, y no cotiza las partidas 1, 17, 18, 20, 22, 23 y 26.

El licitante RAFAEL VELASCO MICHEL cumple técnicamente en las partidas 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 24 y 25, no cumple técnicamente en las partidas 2, 3 y 4, no cotiza las partidas 17, 18, 20, 22, 23 y 26.

El licitante DISTRIBUIDORA LEIRU, S.A. DE C.V. no cumple técnicamente, no cotiza lo solicitado en el anexo 1 de las bases del presente proceso.

El licitante POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V. cumple técnicamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 y no cotiza la partida 18.

El licitante TRIDI ESPECIALISTAS, S. DE R.L. DE C.V. cumple técnicamente en las partidas 12, 14, 21, 24 y 25 y no cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23 y 26.

El licitante IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V. cumple técnicamente en las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, no cumple técnicamente en la partida 1 y no cotiza las partidas 15, 18 y 26.

El licitante SECURE INC. S.A. DE C.V. cumple técnicamente en las partidas 8, 9, 10, 11, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, no cumple técnicamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 16 y 17, y no cotiza las partidas 18 y 26.

El licitante REINGENIERIA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V. cumple técnicamente en las partidas 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, no cotiza las partidas 2, 3, 4, 12, 13, 18 y 26.

El licitante COMERCIALIZADORA LOGMEDIC, S.A DE C.V. cumple técnicamente en las partidas 1, 12, 14, 16, 19, 20, 21 y 22, no cumple técnicamente en las partidas 15 y 17 y no cotiza en las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 18, 23, 24, 25 y 26.

El licitante BUSINESS BY DESIGN, S.A DE C.V. cumple técnicamente en las partidas 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 23, 24 y 25 y no cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 22 y 26.

El licitante ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V. cumple técnicamente en las partidas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 21 y 24 y no cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 25 y 26.

El licitante DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNOS, SAPI DE C.V. cumple técnicamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24 y 25 y no cotiza las partidas 5, 18, 20 y 26.

Todos los licitantes se encuentran dentro del techo presupuestal asignado al presente proceso para cada partida que cotizan.

Por lo que, se procedió a la valoración de las propuestas referidas en el cuadro económico y emisión del fallo.

Se generaron las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA. - Por no haber presentado el anexo 7, denominado "Declaración de aportación cinco al millar" solicitado en el punto 9.1 de las bases del presente proceso, y de conformidad al punto 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES", inciso b), que a la letra dice:



Página 4 de 19

Batalla de Zacatecas # 2395
Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque,
Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400
www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.

Se desecha la propuesta del licitante **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NIN-NOS, SAPI DE C.V.**

SEGUNDA. - Por no haber presentado el anexo 7, denominado "Declaración de aportación cinco al millar" solicitado en el punto 9.1 de las bases del presente proceso, y de conformidad al punto 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES", inciso b), que a la letra dice:

b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.

Se desecha la propuesta del licitante **TRIDI ESPECIALISTAS, S. DE R.L. DE C.V.**

TERCERA. - Por no cumplir técnicamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16 y 26 de acuerdo con el dictamen y análisis administrativo-técnico-económico y de conformidad al punto 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES", inciso b), de las bases del presente proceso que a la letra dice:

b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.

Se desecha la propuesta del licitante **JESUS CRISTOBAL MARQUEZ BERNAL**, en las partidas correspondientes.

CUARTA. - Por no cumplir técnicamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 26, de acuerdo con el dictamen y análisis administrativo-técnico-económico y de conformidad al punto 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES", inciso b), de las bases del presente proceso que a la letra dice:

b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.

Se desecha la propuesta del licitante **DICITEC, S.A. DE C.V.** en las partidas correspondientes.

QUINTA. - Por no cumplir técnicamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14 y 15, de acuerdo con el dictamen y análisis administrativo-técnico-económico y de conformidad al punto 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES", inciso b), de las bases del presente proceso que a la letra dice:

b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.

Se desecha la propuesta del licitante **GRUPO CSCI, S. DE R.L.** en las partidas correspondientes.

SEXTA. – Por no cumplir técnicamente en las partidas 2, 3 y 4, de acuerdo con el dictamen y análisis administrativo-técnico-económico y de conformidad al punto 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES", inciso b), de las bases del presente proceso que a la letra dice:

b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.

Se desecha la propuesta del licitante **ISMAEL VEGA RUBIO**, en las partidas correspondientes.

SÉPTIMA. – Por no cumplir técnicamente en las partidas 2, 3 y 4, de acuerdo con el dictamen y análisis administrativo-técnico-económico y de conformidad al punto 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES", inciso b), de las bases del presente proceso que a la letra dice:

b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.

Se desecha la propuesta del licitante **RAFAEL VELASCO MICHEL**, en las partidas correspondientes.

OCTAVA. – Por no presentar propuesta correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO", no cumple administrativa, técnica y económicamente, de acuerdo con el dictamen y análisis administrativo-técnico-económico y de conformidad al punto 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES", inciso b), de las bases del presente proceso que a la letra dice:

b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.

Se desecha la propuesta del licitante **DISTRIBUIDORA LEIRU, S.A. DE C.V.**

NOVENA. – Por no cumplir técnicamente en la partida 1 de conformidad al punto 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES", inciso b), de las bases del presente proceso que a la letra dice:

b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.

Se desecha la propuesta del licitante **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** en la partida correspondiente.

DÉCIMA. – Por no cumplir técnicamente en las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, de acuerdo con el dictamen y análisis administrativo-técnico-económico y de conformidad al punto 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES", inciso b), de las bases del presente proceso que a la letra dice:

b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.

Se desecha la propuesta del licitante **SECURE INC, S.A. DE C.V.**

DÉCIMA PRIMERA. – Por no cumplir técnicamente en las partidas 15 y 17, de acuerdo con el dictamen y análisis administrativo-técnico-económico y de conformidad al punto 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES", inciso b), de las bases del presente proceso que a la letra dice:

b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.

Se desecha la propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA LOGMEDIC, S.A. DE C.V.** en las partidas correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Por haber presentado la propuesta más conveniente para el IJCF, de acuerdo con el precio, calidad, garantía y tiempo de entrega, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos; y ofrece el precio que está por debajo del promedio de la investigación de mercado, se le adjudica las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 22, 23 y 24 al licitante **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**; por importe de \$ **806,131.10 (Ochocientos Seis Mil Ciento Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

DÉCIMA TERCERA.- Por haber presentado la propuesta más conveniente para el IJCF, de acuerdo con el precio, calidad, garantía y tiempo de entrega, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos; y ofrece el precio que está por debajo del promedio de la investigación de mercado, se le adjudica las partidas 12 y 14, y la partida 21 a través del criterio establecido en el artículo 49, numeral 2, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales y Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

Página 7 de 19

Batalla de Zacatecas # 2395
Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque,
Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400
www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

Municipios, al licitante **BUSINESS BY DESIGN, S.A DE C.V.** por importe de **\$228,423.72 (Doscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Veintitrés Pesos 72/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

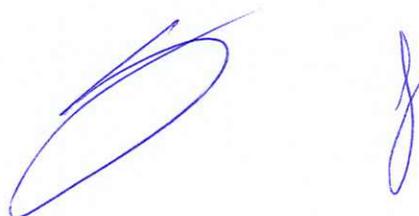
DÉCIMA CUARTA.- Por haber presentado la propuesta más conveniente para el IJCF, de acuerdo con el precio, calidad, garantía y tiempo de entrega, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos; y ofrece el precio que está por debajo del promedio de la investigación de mercado, se le adjudica la partida 1 al licitante **COMERCIALIZADORA LOGMEDIC, S.A DE C.V.** por importe de **\$49,126.00 (Cuarenta y Nueve Mil Ciento Veintiséis Pesos 00/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

DÉCIMA QUINTA.- Por haber presentado la propuesta más conveniente para el IJCF, de acuerdo con el precio, calidad, garantía y tiempo de entrega, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos; y ofrece el precio que está por debajo del promedio de la investigación de mercado, se le adjudica las partidas 16, 17 y 26 al licitante **POWER MED DE MÉXICO, S.A DE C.V.** por importe de **\$37,064.69 (Treinta y Siete Mil Sesenta y Cuatro Pesos 69/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

DÉCIMA SEXTA.- Por haber presentado la propuesta más conveniente para el IJCF, de acuerdo con el precio, calidad, garantía y tiempo de entrega, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos; y ofrece el precio que está por debajo del promedio de la investigación de mercado, se le adjudica la partida 15 al licitante **GRUPO EMEQR, S.A. DE C.V.** por importe de **\$15,080.00 (Quince Mil Ochenta Pesos 00/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Por haber presentado la propuesta más conveniente para el IJCF, de acuerdo con el precio, calidad, garantía y tiempo de entrega, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos; y ofrece el precio que está por debajo del promedio de la investigación de mercado, se le adjudica la partida 19 al licitante **GRUPO CSCI, S. DE R.L. DE C.V.** por importe de **\$ 1,652.83 (Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos 83/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

DÉCIMA OCTAVA.- Por haber presentado la propuesta más conveniente para el IJCF, de acuerdo con el precio, calidad, garantía y tiempo de entrega, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos; y ofrece el precio que está por debajo del promedio de la investigación de mercado, se le adjudica la partida 20 y 25 al licitante **SECURE INC, S.A. DE C.V.** por importe de **\$9,419.04 (Nueve Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos 04/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.





DÉCIMA NOVENA. - Por no haber presentado propuesta que cumpla con los requisitos técnicos solicitados en bases del presente proceso, de acuerdo con el dictamen y análisis administrativo-técnico-económico y de conformidad al punto 14. **DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO, inciso d), que a la letra dice:**

El COMITÉ”, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la “LEY” o los supuestos que a continuación se señalan:

d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

Queda desierta la partida 18.

VIGESIMA. Procédase a la formalización del contrato respectivo.

VIGESIMA PRIMERA. - En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases, en la Ley y su Reglamento.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, pregunta los integrantes: “se aprueba la Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional, con concurrencia del Comité, identificada con el número **IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021**, denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO**”:

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, manifiesta: “A favor”.

Lic. Leonardo Hernández Sánchez, manifiesta: “A favor”.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “A favor”

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “se aprueba la Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional, con concurrencia del Comité, identificada con el número **IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021**, denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO**”, con tres votos a favor”.

No. De Acuerdo	Descripción del Acuerdo
02-130421-SO	Se aprueba la Resolución de Adjudicación la Licitación Pública Nacional, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 , denominada “ ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO ”, con tres votos a favor.

4.2 Posible fallo del proceso de Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-L001/2021, denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA”.

Lic. Adriana Ramírez Vargas, menciona: “les presento el dictamen administrativo-técnico-económico para su valoración, el cual arrojó lo siguiente:

Los licitantes DISTRIBUIDORA SAJOR, S.A. DE C.V; F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V; SOLUCIONES INTEGRALES ELKOOOR, S.A. DE C.V; JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA y PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. presentan y **cumplen administrativamente** con toda la documentación.

El licitante DISTRIBUIDORA SAJOR, S.A. DE C.V., cumple técnicamente en las partidas 1, 2, 11, 13, 23, 25, 26, 56, 57 y 58, no cumple técnicamente en las partidas 44 y 45 y no cotiza las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.

El licitante F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V. cumple técnicamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77., no cumple técnicamente en las partidas 8, 44, 45, 65 y 67.

El licitante SOLUCIONES INTEGRALES ELKOOOR, S.A. DE C.V., cumple técnicamente en las partidas 3, 7, 8, 12, 15, 16, 20, 21, 22, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 54, 66 y 75., no cotiza las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76 y 77.

El licitante JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA cumple técnicamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77. , no cumple técnicamente en las partidas 31, 44 y 45, no cotiza la partida 42.

El licitante PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. cumple técnicamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77. y no cumple técnicamente en las partidas 10, 47, 65 y 67.

Todos los licitantes se encuentran dentro del techo presupuestal asignado al presente proceso para cada partida que cotizan.

Por lo que, se procedió a la valoración de las propuestas referidas en el cuadro económico y emisión del fallo.

Se generaron las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA. – Por no cumplir técnicamente en las partidas 44 y 45, de acuerdo con el dictamen y análisis administrativo-técnico-económico y de conformidad al punto 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”, inciso b), de las bases del presente proceso que a la letra dice:

b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos.

Se desecha la propuesta del licitante **DISTRIBUIDORA SAJOR, S.A. DE C.V.** en las partidas correspondientes.

SEGUNDA. – Por no cumplir técnicamente en las partidas 8, 44, 45, 65 y 67, de acuerdo con el dictamen y análisis administrativo-técnico-económico y de conformidad al punto 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”, inciso b), de las bases del presente proceso que a la letra dice:

b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos.

Se desecha la propuesta del licitante **F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V.** en las partidas correspondientes.

TERCERA. – Por no cumplir técnicamente en las partidas 31, 44 y 45, de acuerdo con el dictamen y análisis administrativo-técnico-económico y de conformidad al punto 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”, inciso b), de las bases del presente proceso que a la letra dice:

b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos.

Se desecha la propuesta del licitante **JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA**, en las partidas correspondientes.

CUARTA. – Por no cumplir técnicamente en las partidas 10, 47, 65 y 67, de acuerdo con el dictamen y análisis administrativo-técnico-económico y de conformidad al punto 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”, inciso b), de las bases del presente proceso que a la letra dice:

b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos.

Se desecha la propuesta del licitante **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en las partidas correspondientes.

QUINTA.- Por haber presentado la propuesta más conveniente para el IJCF, de acuerdo con el precio, calidad, garantía y tiempo de entrega, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos; y ofrece el precio que está por debajo del promedio de la investigación de mercado, se le adjudican las partidas: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 40, 43, 44, 45, 46, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 64, 66, 68, 71, 72, 73, 74 y 75.

Al licitante **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V;** por importe de **\$283,393.77 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Pesos 77/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

SEXTA. - Por haber presentado la propuesta más conveniente para el IJCF, de acuerdo con el precio, calidad, garantía y tiempo de entrega, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos; y ofrece el precio que está por debajo del promedio de la investigación de mercado, se le adjudican las partidas: 1, 2, 13, 23, 25, 56 y 58.

Al licitante **DISTRIBUIDORA SAJOR, S.A. DE C.V;** por importe de **\$171,702.62 (Ciento Setenta y Un Mil Setecientos Dos Pesos 62/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

SÉPTIMA. - Por haber presentado la propuesta más conveniente para el IJCF, de acuerdo con el precio, calidad, garantía y tiempo de entrega, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos; y ofrece el precio que está por debajo del promedio de la investigación de mercado, se le adjudican las partidas: 10, 19, 32, 33, 42, 48, 62, 63, 69, 70, 76 y 77.

Al licitante **F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V**; por importe de **\$138,429.63 (Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos 63/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

OCTAVA. - Por haber presentado la propuesta más conveniente para el IJCF, de acuerdo con el precio, calidad, garantía y tiempo de entrega, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos; y ofrece el precio que está por debajo del promedio de la investigación de mercado, se le adjudican las partidas: 9, 17, 18, 20, 21, 22, 36, 37, 38, 39, 41, 47, 49, 51, 65 y 67.

Al licitante **JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA**; por importe de **\$69,155.27 (Sesenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos 27/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

NOVENA. Procédase a la formalización del contrato respectivo.

DÉCIMA. - En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases, en la Ley y su Reglamento”

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, pregunta los integrantes: “se aprueba la Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número **IJCF-CRMSG-LCC-L001/2021**, denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA**”:

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, manifiesta: “A favor”.

Lic. Leonardo Hernández Sánchez, manifiesta: “A favor”.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “A favor”

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “se aprueba la Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional, con concurrencia del Comité, identificada con el número **IJCF-CRMSG-LCC-L001/2021**, denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA**”, con tres votos a favor”.

No. De Acuerdo	Descripción del Acuerdo
03-130421-SO	Se aprueba la Resolución de Adjudicación la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-L001/2021 , denominada “ ADQUISICIÓN

	DE MATERIAL DE PAPELERÍA”, con tres votos a favor.
--	--

4.3 Posible fallo del proceso de Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-L002/2021, denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”.

Lic. Adriana Ramírez Vargas, menciona: “les presento el dictamen administrativo-técnico-económico para su valoración, el cual arrojó lo siguiente:

Los licitantes SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V; SOLUCIONES INTEGRALES ELKOOR, S.A. DE C.V; GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. C.V; COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V; PAPEL ORO, S.A. DE C.V; ECO SUPPLY, SAPI DE C.V. y SERVICIOS INSTITUCIONALES MULTIPLES, S.A. DE C.V. presentan y **cumplen administrativamente** con toda la documentación.

El licitante SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V. cumple técnicamente en las partidas 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 y no cotiza las partidas 2 y 3.

El licitante SOLUCIONES INTEGRALES ELKOOR, S.A. DE C.V. cumple técnicamente en las partidas 4, 5, 6, 17, 18 y 28 y no cotiza las partidas 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 29.

El licitante GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. C.V. cumple técnicamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.

El licitante COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V. cumple técnicamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.

El licitante PAPEL ORO, S.A. DE C.V. cumple técnicamente en las partidas 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 y no cotiza en las partidas 2, 3 y 23.

El licitante ECO SUPPLY, SAPI DE C.V. cumple técnicamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28 y 29 y no cumple técnicamente en la partida 27.

El licitante SERVICIOS INSTITUCIONALES MULTIPLES, S.A. DE C.V. cumple técnicamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.

Todos los licitantes se encuentran dentro del techo presupuestal asignado al presente proceso para cada partida que cotizan.

Se generaron las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA. - Por haber presentado la propuesta más conveniente para el IJCF, de acuerdo con el precio, calidad, garantía y tiempo de entrega, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos; y ofrece el precio que está por debajo del promedio de la investigación de mercado, se le adjudican las partidas 1, 4, 5, 8, 13, 14 y 24:

Al licitante **GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. C.V.**; por importe de **\$218,402.48 (Doscientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Dos Pesos 48/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

SEGUNDA. - Por haber presentado la propuesta más conveniente para el IJCF, de acuerdo con el precio, calidad, garantía y tiempo de entrega, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos; y ofrece el precio que está por debajo del promedio de la investigación de mercado, se le adjudican las partidas 6, 12 y 22:

Al licitante **COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V.**; por importe de **\$49,809.24 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Nueve Pesos 24/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

TERCERA. - Por haber presentado la propuesta más conveniente para el IJCF, de acuerdo con el precio, calidad, garantía y tiempo de entrega, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos; y ofrece el precio que está por debajo del promedio de la investigación de mercado, se le adjudican las partidas 9, 15, 16, 18, 20 y 25 y la partida 10, a través del criterio establecido en el artículo 49, numeral 2, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales y Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Al licitante **PAPEL ORO, S.A. DE C.V.**; por importe de **\$42,192.04 (Cuarenta y Dos Mil Ciento Noventa y Dos Pesos 04/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

CUARTA. - Por haber presentado la propuesta más conveniente para el IJCF, de acuerdo con el precio, calidad, garantía y tiempo de entrega, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos; y ofrece el precio que está por debajo del promedio de la investigación de mercado, se le adjudican las partidas 2, 11, 21, 23, 27, 28 y 29:

Al licitante **SERVICIOS INSTITUCIONALES MULTIPLES, S.A. DE C.V.**; por importe de **\$27,657.18 (Veintisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos 18/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

QUINTA. - Por haber presentado la propuesta más conveniente para el IJCF, de acuerdo con el precio, calidad, garantía y tiempo de entrega, cumpliendo con los requisitos técnicos

Página 15 de 19

Batalla de Zacatecas # 2395
Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque,
Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400
www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

y administrativos; y ofrece el precio que está por debajo del promedio de la investigación de mercado, se le adjudican las partidas 7, 19 y 26 y la partida 3, a través del criterio establecido en el artículo 49, numeral 2, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales y Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Al licitante **ECO SUPPLY, SAPI DE C.V.** por importe de **\$26,048.26 (Veintiséis Mil Cuarenta y Ocho Pesos 26/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

SEXTA. - Por haber presentado la propuesta más conveniente para el IJCF, de acuerdo con el precio, calidad, garantía y tiempo de entrega, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos; y ofrece el precio que está por debajo del promedio de la investigación de mercado, se le adjudica la partida 17:

Al licitante **SOLUCIONES INTEGRALES ELKOOR,S.A . DE.C.V.** por importe de **\$2,948.26 (Dos Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos 26/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

SÉPTIMA. Procédase a la formalización del contrato respectivo.

OCTAVA. - En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases, en la Ley y su Reglamento.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, pregunta los integrantes: “se aprueba la Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número **IJCF-CRMSG-LCC-L001/2021**, denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA**”:

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, manifiesta: “A favor”.

Lic. Leonardo Hernández Sánchez, manifiesta: “A favor”.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “A favor”

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “se aprueba la Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional, con concurrencia del Comité, identificada con el número **IJCF-CRMSG-LCC-L002/2021**, denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**”, con tres votos a favor”.

No. De Acuerdo	Descripción del Acuerdo
04-130421-SO	Se aprueba la Resolución de Adjudicación la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-L002/2021 , denominada “ ADQUISICIÓN ”

	DE MATERIAL DE LIMPIEZA”, con tres votos a favor.
--	---

4.4 Aprobación de bases del proceso de Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CI-LCC-L008/2021, denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN”.

Lic. Adriana Ramírez Vargas, menciona: “les presento el proyecto de bases, para la contratación de servicios de impresión, por un periodo de 20 meses”.

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, menciona: “es necesario que se establezca la cantidad máxima y mínima mensual y por el total del periodo”.

Lic. Alberto Ponce García, menciona: “esta multianualidad está aprobada por su H. Junta de Gobierno, quisiera que me mostraran el acta donde se aprobó dicha multianualidad”.

Lic. Adriana Ramírez Vargas, menciona: “si, se sometió en la primera sesión extraordinaria de la H. Junta de Gobierno de este Instituto”.

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, menciona: “se pueden aprobar las bases sujetas a la exhibición del acta de la H. Junta de Gobierno del Instituto donde se aprueba la multianualidad y también a la inclusión de los montos máximos y mínimos”.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, pregunta los integrantes: “se aprueban las bases del proceso de Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CI-LCC-L008/2021, denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN**”, sujetas a la exhibición de la aprobación de la multianualidad por parte de la H. Junta de Gobierno y a la inclusión de los montos máximos y mínimos del servicio:

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, manifiesta: “A favor”.

Lic. Leonardo Hernández Sánchez, manifiesta: “A favor”.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “A favor”

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “se aprueban las bases del proceso de Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CI-LCC-L008/2021, denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN**”, sujetas a la exhibición de la aprobación de la multianualidad por parte de la H. Junta de Gobierno y a la inclusión de los montos máximos y mínimos del servicio, con tres votos a favor”.

No. De Acuerdo	Descripción del Acuerdo
05-130421-SO	Se aprueba las bases del proceso de Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CI-LCC-L008/2021 , denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN” , sujetas a la exhibición de la aprobación de la multianualidad por parte de la H. Junta de Gobierno y a la inclusión de los montos máximos y mínimos del servicio, con tres votos a favor”.

4.5 Aprobación de bases del proceso de Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-AC-LCC-L009/2021, denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES”.

Lic. Adriana Ramírez Vargas, menciona: “se recibieron observaciones por parte de la Secretaría de Administración, con respecto al anexo técnico del proyecto de bases, por lo que, se solicitará al área requirente atender dichas observaciones.

Por lo que, se solicita a los integrantes dispensar el punto, quedando pendiente la aprobación para otra sesión”.

Integrantes del Comité, refieren: “estamos de acuerdo”.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, menciona: “por lo anterior, queda desahogado el presente punto”.

Punto V del orden del día: Asuntos varios.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, pregunta: “¿Tienen algún otro punto para tratarlo en asuntos varios?”.

Los integrantes del Comité quienes refieren: “ningún otro”.

Punto VI del orden del día: Lectura de acuerdos y comisiones.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, informa: “el Secretario Ejecutivo se pondrá en contacto con ellos para recabar sus firmas autógrafas, en cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para la celebración de sesiones a distancia virtuales o mixtas, para el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza”.

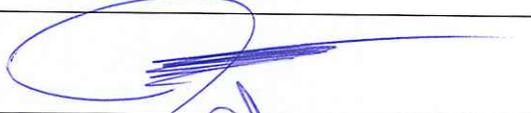
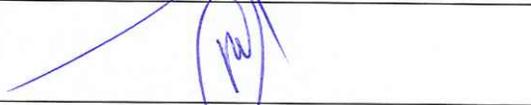
Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, pregunta a los vocales asistentes del Comité de Adquisiciones del IJCF: “¿Tienen algún acuerdo o comisión?”,

Los Integrantes del Comité mencionan: “no lo tenemos”.

Punto VII del orden del día: Clausura de la sesión.

Finalmente, La Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del IJCF, señala: “no habiendo más asuntos que tratar se concluye la Segunda Sesión Ordinaria, siendo las 12:38 doce horas con treinta y ocho minutos del día 13 de abril del 2021 dos mil veinte y uno”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IJCF

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del IJCF, con voz y voto de calidad.	
Lic. Adriana Ramírez Vargas Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones del IJCF, con voz.	
Mtra. Ingrid Guerrero Lobato Vocal Suplente de la Coordinación Estratégica de Seguridad, con voz.	
Lic. David Berrospe Llamas Vocal Suplente de la Contraloría del Estado, con voz.	
Lic. Ana Luisa Castro Zepeda Vocal Suplente de la Secretaría de Administración, con voz.	
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, con voz y voto.	
Lic. Leonardo Hernández Sánchez Vocal Suplente del Centro Empresarial de Jalisco, S.P; con voz y voto.	
Lic. Alberto Ponce García Invitado de la Secretaría de la Hacienda Pública, con voz.	
Lic. Salvador Hermosillo Reyes Vocal de la Tesorería del IJCF, con voz.	

Nota: esta hoja forma parte del acta de la Segunda Sesión Ordinaria, del Comité de Adquisiciones del IJCF, celebrada el día 13 de abril de 2021 dos mil veinte y uno.